



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El Interés Superior del Niño y el plazo razonable en  
ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Huaman Apaza, Kevin Arnold ([orcid.org/0000-0002-8362-3996](https://orcid.org/0000-0002-8362-3996)) Huaman  
Gutierrez, Steffi Lucero ([orcid.org/0000-0001-8755-4265](https://orcid.org/0000-0001-8755-4265))

**ASESOR:**

**Mg.** Wenzel Miranda, Eliseo Segundo ([orcid.org/0000-0003-1057-0413](https://orcid.org/0000-0003-1057-0413))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual  
y Extracontractual y Resolución de Conflictos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023", cuyos autores son HUAMAN APAZA KEVIN ARNOLD, HUAMAN GUTIERRES STEFFI LUCERO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO <b>DNI:</b> 09940210 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1057-0413	Firmado electrónicamente por: EWENZEL el 08-07- 2024 12:38:00

Código documento Trilce: TRI - 0766915



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, HUAMAN APAZA KEVIN ARNOLD, HUAMAN GUTIERRES STEFFI LUCERO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
KEVIN ARNOLD HUAMAN APAZA <b>DNI:</b> 72119379 <b>ORCID:</b> 0000-0002-8362-3996	Firmado electrónicamente por: KHUAMANAP el 20-06-2024 16:24:06
STEFFI LUCERO HUAMAN GUTIERRES <b>DNI:</b> 74719303 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8755-4265	Firmado electrónicamente por: SHUAMANGU el 20-06-2024 17:07:35

Código documento Trilce: TRI - 0766916

## **DEDICATORIA**

*A nuestros queridos padres, cuyo amor incondicional, apoyo constante y sabios consejos nos han guiado en cada paso de este camino. A ustedes, que siempre creyeron en nuestras capacidades y nos enseñaron el valor del esfuerzo y la perseverancia. Esta tesis es un reflejo de su dedicación y sacrificio, y no habría sido posible sin su invaluable presencia en nuestras vidas. Con todo nuestro cariño y gratitud, les dedicamos este logro.*

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradecemos a nuestros padres que estuvieron presente para lograr cumplir con esta meta, a los docentes que nos llenaron de conocimiento estos años, Asimismo agradecer a nuestro docente Eliseo Segundo Wenzel Miranda por asesorarnos, y guiarnos en concluir la presente investigación.*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS .....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	09
III. RESULTADOS .....	16
IV. DISCUSIÓN .....	47
V. CONCLUSIONES.....	52
VI. RECOMENDACIONES .....	53
REFERENCIAS .....	
ANEXOS .....	

## Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de categorización .....	10
Tabla 2: Lista de participantes .....	11
Tabla 3: Validación del instrumento .....	13
Tabla 4: Triangulación Entrevista Pregunta 1 .....	16
Tabla 5: Triangulación Entrevista Pregunta 2 .....	19
Tabla 6: Triangulación Entrevista Pregunta 3 .....	22
Tabla 7: Triangulación Entrevista Pregunta 4 .....	25
Tabla 8: Triangulación Entrevista Pregunta 5 .....	27
Tabla 9: Triangulación Entrevista Pregunta 6 .....	30
Tabla 10: Triangulación Entrevista Pregunta 7.....	33
Tabla 11: Triangulación Entrevista Pregunta 8.....	35
Tabla 12: Triangulación Entrevista Pregunta 9.....	37
Tabla 13: Triangulación Entrevista Pregunta 10.....	40
Tabla 14: Triangulación Análisis Documental Objetivo General .....	43
Tabla 15: Triangulación Análisis Documental Objetivo Específico 1 .....	44
Tabla 16: Triangulación Análisis Documental Objetivo Específico 2 .....	45

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

- CPC - Constitución Política del Perú
- CCV - Código Civil
- ISN – Interés Superior del Niño
- PJ - Poder Judicial
- ONU - Organización de las Naciones Unidas

## Resumen

El objetivo general fue identificar cómo se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencia de alimentos para proteger el interés superior del niño en el año del 2023. Se considero la metodología tipo básica, enfoque cualitativo y que se condice con estudios básico dogmáticos. Se tuvo como participantes a siete abogados especializados en derecho de familia, el instrumento de recolección de datos fue la entrevista, en el cual se realizaron preguntas abiertas para tener una información más amplia. Por otro lado, se concluyó que el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de Ejecución de Sentencias es una garantía del debido proceso el cual está reconocido por nuestra Constitución del Perú, cumple la función de garantizar que el proceso tome un tiempo prudente en beneficio de los menores que buscan prevalecer su derecho a recibir alimentos.

**Palabras clave:** Debido proceso, derecho de alimentos, derecho familiar.

## **Abstract**

The general objective was to identify how the reasonable timeframe is applied in the execution of alimony judgments to protect the best interests of the child in the year 2023. The methodology was basic type, qualitative approach, and consistent with basic dogmatic studies. The participants were seven lawyers specialized in family law. The data collection instrument was the interview, in which open-ended questions were asked to obtain more comprehensive information. On the other hand, it was concluded that the reasonable timeframe in alimony processes at the stage of Judgment Execution is a guarantee of due process, which is recognized by our Constitution of Peru. It serves the function of ensuring that the process takes a reasonable amount of time for the benefit of minors who seek to uphold their right to receive alimony.

**Keywords:** Due Process, Alimony Rights, Family Law.

## I. INTRODUCCIÓN

En el transcurso del tiempo el derecho de familia, ha tomado mayor solidez como una rama fundamental del derecho civil, las cuales se encargan de regular jurídicamente la relación familiar, teniendo al alimentista como institución importante dentro de una familia, surge ahí el interés superior del niño, así mismo nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 6º, señala la protección al derecho y al deber de los padres para con sus hijos, en los que se considera alimentación, educación y seguridad. Asimismo, ante el derecho reconocido por parte de la constitución, la vulneración a este derecho está sujeta a la administración de justicia, el poder judicial es el encargado de llevar a cabo el procedimiento judicial para prevalecer el derecho al alimentista.

Por otro lado, una de las deficiencias por parte del Poder judicial es la demora en los casos de alimentos donde se evalúan dos criterios: el estado de necesidad del alimentista y la capacidad económica de quien está obligado a prestarlo, producto de ello se ve afectada el plazo razonable el cual se encuentra implícito dentro del derecho al debido proceso de igual forma ante la demora del mismo se ve afectado el interés superior del niño en consecuencia, lamentablemente se ve vulnerado un derecho constitucional.

Es así que, **a nivel internacional**, según Díaz (2021) señala que la administración de justicia, en el país de Ecuador se rige por principios los cuales son de obligatorio cumplimiento así mismo en este se puede evidenciar el fin normativo que es resolver los casos con la prontitud que les corresponde, utilizando los mecanismos jurídicos, buscando así mayor optimización dentro de estos se tiene la celeridad procesal por ende el plazo razonable. (p. 11). Siendo así que surge desde la iniciativa de un punto muy importante como el de un principio el cual se aplica de manera necesaria para así lograr que un derecho tan importante como el del debido proceso ya que es claro que se prima la celeridad procesal logrando que esta sea mucho más pronto rescatando, así como bien se menciona a un plazo adecuado y prudente.

**A nivel nacional**, Aranibar y Pacheco (2018) señalaron que dentro de un proceso de alimentos el cual está regulado por la nación sigue de una finalidad jurídica de satisfacer necesidades básicas al alimentista (p.11). Se sabe que, se debe tener en cuenta que el objetivo es importante ya que garantiza el bienestar de los beneficiarios de las pensiones alimenticias y promover la justicia en el ámbito familiar, como también se debe establecer legalmente la obligación que se proporcionara .Así mismo el enfoque es mucho más referenciado a resolver las necesidades del alimentista en ese sentido al ser regulado por nuestra nación esta debe ser tomada con mayor rigurosidad por los magistrados quienes son encargados de repartir justicia en estos casos que aquejan a nuestra sociedad .Es por ello que nuestro Estado al tener un órgano encargado como el Poder Judicial tiene que procurar cumplir con la finalidad jurídica. Y con ello prevalecer el derecho de quien lo solicita es muy importante ya que no es más que un menor a quien se debe brindar una alimentación para su subsistencia ya que este no puede subsistir por si mismo y nuestro Estado identifica esta problemática.

Por consiguiente, de acuerdo a nuestros autores y lo mencionado con anterioridad el proceso de alimentos es de suma importancia ya que este debe cumplir con estándares los cuales lleguen a satisfacer la finalidad jurídica, pero de una manera adecuada de forma que esta se realice dentro de un tiempo prudente en el cual se tome en cuenta los derechos reconocidos por nuestra Constitución.

Continuando tenemos a **nivel local**, Maquilón (2006) menciona que los jueces de familia en la ciudad de Lima son la cuarta parte del total que se tiene en el Perú. Así mismo, menciona que son competentes para conocer procesos de alimentos y que tiene que resolver de acuerdo a ley en bienestar de los menores (p.13), siendo así que por un lado tenemos una gran cantidad de magistrados los cuales están encargados de resolver conflictos en materia de familia y que estos son competentes de conocer los casos de alimentos y por otro lado tenemos a los menores que buscan que se reconozca su derecho a recibir alimentos.

Por lo que ante ello el autor antes mencionado refiere que los jueces encargados de conocer procesos de alimentos en Lima tiene que basarse estrictamente a la normativa impuesta por nuestro Estado así mismo como a nuestra Constitución Política del Perú en el cual esta reconocido nuestro derecho a recibir alimentación por quienes son su obligación realizarlo en el caso los padres que tiene la obligación con los menores así como también se rescata el derecho al debido proceso en el cual de forma implícitase encuentra el plazo razonable que los magistrados deben interpretar de manera correcta y adecuada para el beneficio de los menores alimentistas .

Así mismo se debe tener en cuenta que si bien no existe un tiempo determinado con exactitud ya sea con días cabe recalcar que estrictamente la Constitución Política del Perú nos hace mención que este debe ser tomado para todo tipo de procesos como es el caso del proceso civil en el cual se desarrolla los alimentos y que este debe ser interpretado de manera correcta por los jueces en beneficio de los menores.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fundada en 1989, ha sido muy significativa en el reconocimiento y protección de los derechos de los niños en todo el mundo. Ya que, uno de los principios fundamentales establecidos en esta convención es el principio del 'interés superior del niño', que se ha convertido en la promoción y defensa de los derechos infantiles. Por otro lado, este principio reconoce que los menores de edad, merecen una atención especial y protección en todos los aspectos de su vida, debido a que su bienestar, desarrollo y seguridad deben ser prioridades en cualquier acción que los involucre.

Como se puede evidenciar surge del Interés Superior del Niño el cual es reconocido en la convención internacional, que un menor requiera que se le pueda dar prioridad ante un caso como el proceso de alimentos. Y que este va acompañado de un debido proceso por lo que debemos considerar que este plazo es interpretado por nuestros magistrados y estos deben realizarla oportunamente para resolver el litis que surge de la falta de alimentos hacia un menor.

Por otro parte es inevitable la realidad que está ocurriendo en diversos sectores del país, porque hay varias razones por las que se les imponen cargas procesales, como retrasos procesamiento de alimentos, misma verificación de dirección para todas las partes, como trámites, devolución de cédulas de notificación y falta de coordinación, los operadores jurisdiccionales en diversos juzgados del país. Eso lleva a trastornos del desarrollo normal de los alimentos. En este sentido, los abogados y los ciudadanos en general son conscientes de muchas crisis, por lo que se cree que es debido al problema de sobrecarga del programa.

Parte de ahí que ante la sobre carga judicial recae un gran peso, porque si bien es cierto el estado reconoce el derecho de que un menor busque que se le reconozca su derecho a la alimentación y también se cuente con magistrados competentes de conocer el echo y resolverlo de acuerdo a la normativa que nos establece nuestro ordenamiento jurídico ,la realidad es que producto de la llamada carga procesal afecta directamente a un plazo razonable toda vez que no se respetan si no que por el contrario estos tienden a realizar de los actos con un tiempo realmente exagerado por lo que también afectan al Interés Superior del Niño .Siendo así que la sobrecarga judicial debería ser tomada con mayor seriedad porque con ello se ven afectados menores de edad que buscan alimentos atreves de un proceso judicial ya que la demora es excesiva por parte de las autoridades encargadas de repartir Justicia.

Por otro lado, el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) más pertinente sería el 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Este objetivo aspira a fomentar sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, asegurar el acceso a la justicia para todos y establecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, lo cual es fundamental para garantizar que los derechos de los niños sean protegidos y que las sentencias de alimentos se ejecuten de manera oportuna. Asegurar un plazo razonable en la ejecución de estas sentencias contribuye a la creación de un sistema judicial justo y accesible, que es esencial para el bienestar y el desarrollo integral de los niños.

En esa línea respecto al objetivo es inevitable hacer mención que al referirnos un plazo Razonable debe entenderse como un plazo justo en el cual se lleve a cabo el proceso pero que así mismo este debe ser interpretado de manera oportuna y correcta por los jueces ante la exactitud de esclarecimiento de la norma de que se considera un plazo

prudente, por lo que ante ello los jueces deben de buscar un tiempo más breve para poder resolver un caso de alimentos y con ello a contribuir la eficiencia por el órgano competente que en este caso es el Poder Judicial.

En relación a las **bases teóricas** formuladas en esta investigación, es necesario abordar la teoría del **interés superior del niño**, por lo cual Arrieta (2019) menciona que es un derecho inherente a los niños y una responsabilidad del Estado, sin importar cuál sea el organismo encargado de ejecutarlo, así mismo, este principio enfatiza la importancia de ver a los niños y niñas como individuos que merecen cuidado y protección. Este enfoque es esencial para garantizar que todas las decisiones y acciones relacionadas con los niños se tomen en su mejor interés. (p.18).

Reconocer a los niños como sujetos de derechos que merecen una atención especial es fundamental para su desarrollo y bienestar, y asegura que las políticas y medidas adoptadas por el Estado sean efectivas y justas es así que dentro de ella se muestra que el Interés Superior Niño es indudable el principio a tomar en cuenta para cualquier situación que pueda emanar respecto a los menores siendo así que este debe ser atendido con mayor prioridad.

Por otro lado, el principio del Interés Superior del Niño está regulado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, específicamente en el artículo 3, párrafo 1, el cual dispone: "En todas las decisiones que afecten a los niños, ya sean tomadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos, se deberá tener como consideración primordial el interés superior del niño". Al exigir que todas las decisiones tomadas por diversas entidades tengan en cuenta este principio como consideración primordial, se establece un marco claro y universal que prioriza el bienestar y desarrollo integral de los niños.

Así mismo tenemos que tener en cuenta al Plazo razonable ya que este es muy importante porque surge de ahí el derecho a que dentro de un proceso este sea resultado de manera adecuada y en el tiempo prudente el cual no debe exceder ya que se estaría vulnerando al derecho constitucional.

Continuando con el plazo razonable, Castillo (2019) para su cumplimiento puntual por parte del obligado es lo ideal considerar un tiempo prudente. No hay justificación para que este período sea prolongado o indefinido, esto podría perjudicar gravemente a los menores que dependen de estos recursos para su desarrollo y bienestar diario. La puntualidad en el cumplimiento de estas obligaciones es esencial para garantizar la estabilidad y seguridad de los niños afectados.

La afectación al plazo puede ser determinante para el incumplimiento de la obligación que se tiene con el menor alimentista, es por ello que no se puede dilatar de manera tan excesiva y más aún sin motivo alguno por que solo se estaría perjudicando al menor que busca que se reconozca su derecho. Tiene que tomarse en cuenta que para este se debe entender que al realizar en un plazo razonable tiene que ir de la mano con plazos fijados, sin embargo si estos resultan excesivos deben ser resueltos de manera mucho más rápida por parte los magistrados.

En ese sentido como bien se muestra en todo lo antes mencionado es vital para un menor que los magistrados tomen en cuenta a que se debe considerar un plazo razonable y que no solamente se dejen a libre albedrío respecto a la interpretación ya que esta si bien es cierta va de la mano con los plazos fijados no necesariamente es un plazo prudente si no que podría perjudicar al menor alimentista es ahí donde la diferencia de un plazo legal, el plazo legal es todo plazo que esta de tipificada en nuestra normativa. Pero no en todas las actuaciones se puede considerar como un plazo prudente ya que este puede ser más extenso del que se requiera y cabe ahí la disputa con un plazo razonable que busca que este sea un tiempo adecuado al proceso de alimentos.

Por consiguiente, ante la libre interpretación que se deja en manos de los magistrados se pide que esta interpretación sea adecuada y prudente, pero sobre todo que no solamente sea llevada como un plazo legal o ya que en ocasiones se termina vulnerando al plazo razonable.

El presente estudio se enfoca en la problemática de que la ejecución de las sentencias de alimentos puede resultar en dificultades económicas y emocionales para los niños beneficiarios, lo que pone en riesgo su bienestar. Es decir, las demoras en la ejecución, al no respetar el plazo razonable afectan directamente el interés superior del niño y retrasa el acceso a recursos esenciales para su desarrollo y sustento. La justificación de este proyecto de investigación es importante para evaluar la efectividad y la aplicación de los principios legales que protegen a los niños en el contexto de las ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima en 2022, y para garantizar que los procesos sean justos, eficientes y estén en línea con el interés superior del niño. Asimismo, este es un tema que plantea interrogantes esenciales sobre la eficacia de nuestro sistema legal en la protección de los derechos más básicos de los más vulnerables, que son los niños.

Por tales razones, se tiene como problema general ¿Cómo se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos para proteger el interés superior del niño? Por consiguiente, se tiene como primer problema específico: ¿De qué manera la vulneración del plazo razonable en el proceso de alimentos afecta el interés superior del niño? y como segundo problema específico ¿De qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño? Además, el presente proyecto de investigación se justifica teóricamente en el aspecto que, a la hora de recopilar la información necesaria de diversos autores, entrevistados y los documentos que serán analizados, estos contribuirán a que el trabajo cuenta con mayor sustento y pueda aportar ideas importantes respecto al tema planteado. Añadiendo ello, la justificación práctica es que lo que se busca es plantear una posible solución señalando la importancia de implementar un plazo razonable fijo en la cual los jueces, de obligatorio cumplimiento, emiten su sentencia de pensión de alimentos. De otro extremo, la justificación metodológica se sustenta en que el presente proyecto está elaborado bajo el enfoque cualitativo, teniendo como tipo de investigación la básica, contando con diseño la teoría fundamentada, poniendo en práctica el instrumento de la guía de entrevista y guía de análisis documental.

Como consecuencia de dichas justificaciones, se ha planteado como objetivo general: Identificar cómo se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencia de alimentos para proteger el interés superior del niño. Por otro lado, se ha planteado como objetivos específicos: 1) Explicar de qué manera la vulneración del plazo razonable en el

proceso de alimentos afecta al interés superior del niño, 2) Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño. Por último, tenemos como **supuesto general**: Una ejecución más eficiente de las sentencias de alimentos, en cumplimiento al principio del interés superior del niño y respetando el plazo razonable, resultará favorable para los niños afectados, ya que tendrán un mejor bienestar económico y emocional. Por otro lado, como **primer supuesto específico**: el incumplimiento del plazo razonable en la ejecución de sentencias de alimentos puede generar un ambiente de inseguridad jurídica para el niño, afectando su derecho a recibir una adecuada manutención y atención en tiempo oportuno.

Como **segundo supuesto específico**: El incumplimiento del plazo razonable en la ejecución de sentencias de alimentos puede generar un ambiente de inseguridad jurídica para el niño, afectando su derecho a recibir una adecuada manutención y atención en tiempo oportuno. Y, por último, como **tercer supuesto específico**: al mejorar la eficiencia del proceso de alimentos mediante la adopción de medidas que agilicen los trámites judiciales, se facilitará el acceso oportuno a la pensión alimenticia para los niños, protegiendo así su interés superior y asegurando su bienestar económico.

## II. METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, entendiéndose que este comprende y también explica conceptos que se desarrollan dentro de la investigación conforme a los datos que se van obteniendo, el enfoque cualitativo no busca verificar hipótesis, sino entender la naturaleza de fenómenos que no se pueden medir ni predecir. Utiliza sus propios métodos para acercarse de manera más completa a la comprensión de diferentes fenómenos de estudio. (Sánchez, 2019). Es a través de esta manera que se consiguió recolectar conocimientos en base a análisis de artículos científicos, jurisprudencia y tesis para conseguir una mayor eficacia en el desarrollo de las siguientes categorías: plazo razonable y la ejecución de sentencia de alimentos, en la que contribuyó con la obtención de información para la obtención de un proceso mucho más eficaz para el alimentista.

En cuanto al **tipo y diseño de investigación**, la presente investigación fue básica, puesto que el proyecto se enfoca en la obtención de conocimientos innovadores que tratan al tema elaborado con la finalidad de descubrir nuevos conocimientos con el tema a investigar así mismo satisfacer con la recolección de diversos conceptos de varios autores para un mayor desarrollo (Camargo et. al, 2023, p.13). Por lo que con el tipo de investigación básica contribuye con el sustento del estudio realizado, el cual busca argumentos jurídicos de distintos autores especialistas en el tema respecto al plazo razonable en la etapa de sentencia de alimentos.

Es un enfoque de análisis metodológico que se basa en datos obtenidos a través de entrevistas, observaciones, documentos y diversas fuentes, incluyendo videos, que se clasifican como datos cualitativos o se consideran como tales. (Berbard, 2016, p.17).

Por otro lado, el presente estudio tiene un nivel descriptivo dado que lo que busca es únicamente exponer las características del tema planteado, por lo que recolecta, ordena información sobre el mismo, para brindar una comprensión que ayude a los lectores (Villabella, 2009, p.7). Ya que este se concentra en describir el interés superior del niño y plazo razonable dentro de la etapa de ejecución de sentencia de alimentos basándose en información procedente de autores y entrevista a

especialistas en el tema.

Sobre las **Categorías subcategorías y matriz de categorización**, Al determinar el tema a estudiar y realizando un análisis se pudo obtener y determinar un título de acorde a la investigación, en la cual se establece dos categorías: plazo razonable, ejecución de sentencia de alimentos.

Tabla 1: Matriz de categorización

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Plazo razonable</b>	<p>Ejecución de sentencia de alimentos</p> <p>Vulneración al plazo razonable en procesos de alimentos</p>	Amado (2011) menciona que si bien es cierto el derecho un plazo razonable no se señala expresamente en la carta magna, para el tribunal constitucional se encuentra dentro de los derechos que protege el debido proceso el cual tiene que prevalecer en el bienestar de las personas que transitan un proceso
<b>Interés superior del niño</b>	<p>Afectación al interés superior del alimentista</p> <p>Medidas para agilizar el proceso</p>	La convención internacional sobre los derechos del niño fundada en 1989 ha sido muy significativa para el reconocimiento y protección de los derechos de los niños en todo el mundo ya que uno de los principios fundamentales establecidos en esta convención es el principio del interés superior del niño

Respecto a nuestro **escenario de estudio**, el escenario en el cual se realizó el estudio del presente trabajo fue en el distrito de Puente Piedra, donde ubicamos la mayor concurrencia de casos en el Poder judicial del distrito, los cuales tienen mayor demanda de alimentos. Es por ello que se optó por estudiar este escenario, en vista que es un punto accesible para, estudios jurídicos, así como para el poder judicial y especialistas en la materia de derecho de familia.

Por otro lado, respecto **a los participantes**, teniendo en cuenta que nuestro instrumento aplicado a la presente investigación fue de una guía de entrevista también debemos indicar que fue considerado de forma oportuna, así como adecuada, dirigida a siete especialistas que son abogados profesionales expertos en el derecho de familia quienes con su sabiduría adquirida de la misma experiencia participaron en la construcción de posturas y realidad dogmática ,agregado a ello un juicio y una opinión que incrementó el aporte respecto al tema el interés superior del niño y el plazo razonable en ejecución de sentencia de alimentos, con ello obteniendo ayuda para recopilar información y datos para poder sustentar el trabajo de igual forma dilucidando las dudas respecto al problema planteado en nuestra investigación.

*Tabla 2: Participantes*

<b>Especialistas</b>	<b>Profesión</b>
Cesar D. Delgado Egovia	Abogado
Alejandro Asca Robles	Abogado
Erika Rojas Solorzano	Abogada

Valentín Pujaioco Ramírez	Aboga do
Teonil Bons Lizarraga Galarza	Aboga do
Smiles R. Leiva Aguirre	Aboga do
Anais Solange Huamani Valdivia	Aboga da

Nuestro **procedimiento**, todo inicio de un trabajo el cual es de investigación, se construye a partir de encontrar una problemática que se vive en la actualidad en nuestra sociedad , por lo que se consideró de suma importancia el estudio del interés superior del niño y la protección al plazo razonable en ejecución de sentencia de alimentos, la cual en reiteradas ocasiones en vista de que la normativa no es clara en detallar una fecha que determine un plazo razonable dentro del proceso de alimentos se ve vulnera el interés superior del niño. De igual modo, se procedió a realizar una matriz de consistencia en la cual se hallaron escritos los objetivos, problema, supuestos generales y específicos. Así mismo, para continuar con el desarrollo de investigación se elaboró la introducción, donde se realizó un alcance temático, tanto internacional como nacional, teniendo como bases teóricas enfocadas a conceptos jurídicos, acompañado de todo lo mencionado también está la metodología del presente trabajo de investigación, para finalizar resultados, discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

En cuanto a las **técnicas e instrumentos de recolección de datos**, para poder justificar con mayor contundencia la presente investigación respecto al interés superior del niño y el plazo razonable en la ejecución de sentencia de alimentos, se obtuvo información de varios autores, entrevistas y análisis de documentos los cuales se consideran de confianza para poder ampliar el conocimiento y se pueda lograr la finalidad de la presente investigación, es por ello que se utilizó técnicas e instrumentos que aporten de forma satisfactoria lo planteado en la introducción (Cisneros et. al, 2022, p.8). La técnica utilizada para la recolección de datos fue la revisión de documentos, así mismo se está utilizando la técnica de la guía de entrevista en la cual se obtendrá resultados con diversos puntos de vista que incrementaran el conocimiento respecto al presente trabajo de investigación.

*Tabla 3: Validación de instrumentos*

<b>Validador</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
Elias Lenin William	Docente de la universidad Cesar Vallejo	ACEPTABLE
Carlos Armando Lora Brenner	Docente de la universidad Cesar Vallejo	ACEPTABLE
Ferreyros Reyna Jose Antonio	Docente de la universidad Cesar Vallejo	ACEPTABLE

**Sobre el Rigor científico**, la presente investigación **cumple** con ciertos requisitos que nos permiten aumentar la validez del mismo e incrementar el conocimiento de un procedimiento. Por el cual, según Erazo (2011) señala que, “Un rigor es cual es científico está relacionado no a la utilización de un método y otro, sino a la corrección y perfección con que es aplicado el mismo. Dentro de un marco de investigación con enfoque cualitativo” (p.7).

Es importante cumplir con lo mencionado ya que esto nos permitirá realizar la validez de nuestro proyecto de investigación y en consecuencia el incremento de conocimiento obtenido, teniendo conformidad por los asesores metodológicos en relación a preguntas realizadas a los especialistas en la materia.

**Nuestro método de análisis de datos**, en el trabajo la utilización de métodos ha contribuido de manera excepcional para poder obtener una variedad de fuentes y diversos puntos de vista.

En relación a lo mencionado, Pérez y Rodríguez (2017) nos afirma que el método utilizado es inductivo, el cual inicia con una serie de casos prácticos, específicos hasta casos que son generales y todo ello porque abarca un campo de estudio de las situaciones que son particulares de forma mucho más minuciosa, llegando así a una conclusión de forma que esta es general (p.11).

Debemos indicar que el método de análisis de datos empleado ayuda a la ampliación de perspectivas de información recolectada, también debemos mencionar a las entrevistas que se realizan. Teniendo así que el método utilizado fue inductivo y deductivo ya que el enfoque va de acorde a la evolución de todo lo recolectado en cuanto a información y así de los datos obtenidos se puede obtener proposiciones como conclusiones.

**Por último, nuestros aspectos éticos,** la presente investigación realizada se encuentra cumpliendo los criterios

Académicos que nos brinda a tomar en cuenta la calidad de acorde a las disposiciones académicas de la Universidad César Vallejo ,en consiguiente son los documentos :La Resolución N.º 062-2023-VI-UCV emitido por el Vicerrectorado de Investigación y la disposición de propiedad intelectual el Decreto Legislativo N.º 822 consecuente con ello se utilizará la norma APA y para concluir verificar la veracidad y absoluta autenticidad ,originalidad se utilizará la plataforma de Turnitin en la presente investigación ,aplicando normas anti plagios.

### III. RESULTADOS

Habiendo realizado la entrevista logrando resultados, el cual se desarrolló en base al contenido de investigación por consiguiente obteniendo información de expertos, para quienes se desarrollaron pautas de entrevista donde se realizaron preguntas en referencia al objetivo de la investigación.

Tomando esto como referencia, los objetivos de la investigación realizada reforzaron los resultados de las entrevistas, ya que las preguntas identificadas fueron formuladas de acuerdo con las categorías y subcategorías del informe de investigación y relacionadas con los objetivos.

#### RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

*Tabla 4: Matriz de triangulación de las entrevistas*

<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Identificar cómo se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencia de alimentos para proteger el interés superior del niño</p>
---

<b>PREGUNTA 1</b>	<b>EXPERTOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<p>¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable?</p>	<p>Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)</p>	<p>Para garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable en los procesos de derecho familiar, se puede implementar un sistema de monitoreo continuo que involucra varios mecanismos y</p>	<p>Se muestra que la mayoría de expertos en la materia indican que primero para surgir algún medio de</p>

		prácticas, como fijar plazos específicos para cada etapa .	monitoria debe tenerse mayor
--	--	---	---------------------------------

		proceso judicial, desde la presentación inicial hasta la resolución final.	enfoque a una debida interpretación de la norma del plazo razonable y la participación del órgano jurisdiccional.
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	Considero que se deben monitorear los casos en tiempo real, se deben generar alertas y brindar informes detallados sobre el avance de los casos.	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	Se podría implementar controles internos, como revisiones periódicas por parte de supervisores y auditores, ayudará a identificar y corregir retrasos.	
	Cesar D. Delgado Egovial (2024)	Para obtener una debida garantía sobre el plazo razonable en el proceso de alimentos debe tenerse en cuenta que es primordial la participación por el administrador de justicia.	
	Alejandro Asca Robles (2024)	Dentro del proceso de alimentos para poder obtener una debida garantía del plazo razonable el camino es la debida interpretación de la norma.	

	Valentín Pujacó Ramírez (2024)	Es fundamental que en el proceso de alimentos se tome primero la debida atención primordial.	
--	--------------------------------	--	--

		<p>por parte del estado por</p> <p>consiguiendo</p> <p>podría establecerse</p> <p>recién ahí un método de como poder garantizar el plazo razonable.</p>	
	<p>Erika Rojas Solorzano (2024)</p>	<p>La forma correcta de cómo poder llegar a una correcta garantía del plazo razonable es que se utilicen los medios de tecnología adecuados para agilizar por parte del administrador de justicia, poder judicial</p>	

PREGUNTA 2	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
<p>¿Cuáles considera usted que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo</p>	<p>Cesar D. Delgado Egovial (2024)</p>	<p>Uno de los factores más importantes que debe de ser resuelto con prontitud son la intervención por el órgano jurisdiccional la cual tiene que ser mucho más</p>	<p>Dentro de los resultados al realizar la entrevista a los expertos, nos mencionan que como principal factor tenemos la falta de prioridad por parte del</p>

podrían abordarse?		acelerada en estos procesos	estado en este caso del poder judicial para poder ejecutar de manera más pronta la ejecución de alimentos.
	Alejandro Asca Robles (2024)	Parte desde la participación d el estado y de quienes la aplican en este caso de los magistrados quienes son encargados de resolverlo con la prontitud requerida	
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Dentro de un marco de factores que involucran a la demora en casos de alimentos la cual no es ejecutada de forma inmediata tiene mucho que ver	

		con la celeridad del Poder Judicial	
	Valentín Pujaico Ramírez (2024)	Como principal factor tiene mucho que ver con la demora de equipos tecnológicos que apoyen a que se resuelva de forma mucho más pronta	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	La alta carga de trabajo y la insuficiencia de recursos humanos y materiales en los juzgados pueden causar retrasos significativos en la tramitación de casos.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	El demandado puede usar tácticas dilatorias o resistirse a cumplir con la sentencia, dificultando la ejecución.	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024).	Sin duda uno de ellos serían el alta carga procesal en el poder judicial, eso hace que los procesos duren mucho tiempo, incluso pueden ser Años.	

PREGUNTA 3	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
<p>¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de</p>	<p>Cesar D. Delgado Egovial (2024)</p>	<p>En definitiva, establecer un periodo con mayor determinación desde la interpretación de la norma ayudaría</p>	

<p>sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque</p>		<p>muchísimo y se obtendría un impacto positivo, en el proceso de alimentos</p>	<p>Para los entrevistados quienes son expertos en la materia dan a conocer que en definitiva es aportar un tiempo determinado en la normativa ayudaría al desarrollo muy más pronto de alimentos</p>
	<p>Alejandro Asca Robles (2024)</p> <p>Erika Rojas Solorzano (2024)</p>	<p>siempre que esta se vea tipificada en la norma donde se detalle con exactitud en cuanto al tiempo podría ser de gran ayuda y pieza fundamental para que los menores puedan reclamar sus derechos.</p>	
	<p>Valentín Pujalco Ramírez (2024)</p>	<p>El establecer un tiempo determinado con exactitud ayudaría a la celeridad del proceso ya que los magistrados se verían envueltos un dar la debida importancia a los menores quienes las soliciten</p>	
	<p>Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)</p>	<p>Sí, la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores, porque la implementación de plazos específicos obligaría a las autoridades judiciales y administrativas a actuar con mayor rapidez y eficiencia</p>	

	<p>Smiles R. Leiva Aguirre (2024)</p>	<p>Si, debido a que los plazos específicos proporcionan certidumbre a todas las partes involucradas sobre cuándo se espera que se cumplan las obligaciones alimentarias.</p>	
	<p>Anais Solange Huamani Valdivia (2024)</p>	<p>Sin duda, porque si queda tipificado en la norma, se podría actuar con mayor efectividad</p>	

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023**

PREGUNTA 4	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
<p>En su experiencia                      ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos?                      ¿sí o no, por qué?</p>	<p>Cesar D. Delgado Egovial (2024)</p>	<p>Es sin duda alguna uno de los casos que debería ser tomado en cuenta a nuestra actualidad por que se ve de forma escandalosa la demora en el proceso de alimentos</p>	<p>Mediante las respuestas de los entrevistados se puede notar que lamentablemente el interés superior del niño no siempre es debidamente protegido por diferentes motivos.</p>
	<p>Alejandro Asca Robles (2024)</p>	<p>si bien es cierto la ley ampara al menor con el proceso de alimentos y trata de proteger el Interés Superior del Niño esta no es la correcta</p>	
	<p>Erika Rojas Solorzano (2024)</p>	<p>Tenemos que tener en cuenta que nuestro órgano jurisdiccional ampara al interés superior del niño pero que a la actualidad no es de la manera correcta.</p>	

	<p>Valentín Pujalco Ramírez (2024)</p>	<p>Por la pregunta tenemos que nuestro ordenamiento jurídico lo regula y por ende no debería tener vulneración alguna pero la realidad muestra que si</p>	
	<p>, Teonil Bons Lizarraga</p>	<p>En mi experiencia, considero que el interés superior del niño no siempre es</p>	

	Galarza (2024)	debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencias de alimentos, porque los procesos de ejecución de sentencias de alimentos a menudo enfrentan demoras significativas debido a la sobrecarga de trabajo en los juzgados	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	No siempre es debidamente protegido, ya que no hay un tiempo determinado para que se pueda cumplir con esa ejecución	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	Es vulnerado, ya sea por carga procesal, dificultad para notificar al demandado y incluso después de que se emite una sentencia.	

PREGUNTA 5	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?	Cesar D. Delgado Egovial (2024)	Como la doctrina nos menciona y producto de ello es que se han visto medidas alternativas como la pensión anticipada podríamos incurrir ante una medida que ayude a un	La implementación de estos procesos alternativos puede significativamente agilizar la ejecución de sentencias de alimentos, asegurando que los

		desarrollo más próximo.	menores reciban los recursos necesarios de manera oportuna y eficiente.
	Alejandro Asca Robles (2024)	Para la pregunta realizada, mi alternativa planteada en un sistema jurídico.	

		ideal sería llevarlo a un procedimiento mucho más corto.	
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Desde un punto de vista más de interpretación de la norma y el principio de flexibilidad podríamos aplicar la ejecución de alimentos en dos actos procesales.	
	Valentín Pujaico Ramírez (2024)	Tendría primero que dar una mejor interpretación y participación del estado para promover una nueva vía procedimental más corta.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	Utilizar procesos de mediación y conciliación para resolver disputas de manera más rápida	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	Sería conveniente conciliar para así evitar la demora de un proceso judicial	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	La conciliación ya sea judicial o extrajudicial ayudaría mucho, pero eso depende de ambas partes.	

PREGUNTA 6	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
¿Qué medida	Cesar D.	Podríamos utilizar	

<p>se podría tomar para lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de</p>	<p>Delgado Egovial (2024)</p>	<p>una medida cautelar de embargo de bienes estando dentro de un proceso de ejecución para agilizar su efectividad.</p>	
---	---------------------------------------	---	--

sentencia de alimentos ?	Alejandro Asca Robles (2024)	Es un tema en el cual para poder mencionar una medida más rápida tenemos que primero realizar un proceso con la debida aplicación de un plazo razonable	Realizada la entrevista los expertos mencionan que existen medidas las cuales no se cumplen a la actualidad por otro lado mencionan que podría ser el impedimento de realizar trámites toda vez que existan deuda alimentaria
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Existen medidas, pero vayamos a ver si se cumplen o es que no es tomado en cuenta y se realiza caso omiso	
	Valentín Pujalco Ramírez (2024)	Dentro de nuestro marco jurídico es evidente que una medida que ayude a que se cumpla con la ejecución sería en no de permitir realizar trámites si existe deuda alimenticia.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	Para lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencias de alimentos, una medida efectiva sería la implementación de un sistema de embargo automático de ingresos.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	Establecer tribunales especializados en derecho de familia en cada jurisdicción, con el objetivo de tratar exclusivamente asuntos de familia, incluyendo la ejecución de	

		sentencias de alimentos.	
	Anais Solang e Huam Ani.	Implementar sistemas de monitoreo y evaluación Constantes.	

	Valdivia (2024)	para asegurar que los plazos se cumplan y que las ejecuciones se realicen de manera efectiva.	
--	-----------------	---	--

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño**

PREGUNTA 7	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?	Cesar D. Delgado Egovial (2024)	En ocasiones como este procedimiento muchas veces nos vemos envuelto en la demora de notificación por parte de la institución que le corresponde notificar	Ante la realización de entrevista a los expertos hacen referencia de forma contundente que el principal desafío es la demora a raíz de la carga procesal por parte del administrador de justicia
	Alejandro Asca Robles (2024)	Sin duda alguna es una muy importante superar la demora en los proveídos de escritos	
	Erika Rojas Solorzano (2024)	La difícil tarea para el órgano que resuelve es la debida prioridad en los casos de alimentos ya que de por medio se ve envuelto en la carga procesal.	
	Valentín Pujaico Ramírez (2024)	Algo que debemos tener en cuenta de manera que se pueden mejorar es la debida participación de forma más coordinada entre el accionante y el magistrado que resuelve el	

		procedimien to.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	Algunos deudores pueden resistirse a cumplir con las sentencias de alimentos, ya sea por	

		dificultades financieras, falta de conciencia sobre la importancia de su obligación o intenciones maliciosas.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	La celeridad del PJ, debido a su enorme carga procesal	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	La falta de un plazo prudente para que se cumpla con la sentencia dictada.	

PREGUNTA 8	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?	Cesar D. Delgado Egovial (2024)	La recomendación desde mi posición es que logre una debida interpretación de la norma para poder actuar así de forma mucho más pronta con la ejecución de alimentos	Para los expertos es muy importante que la administración de justicia trabaje de forma más eficiente y que se emplee una medida más severa en el ámbito civil.
	Alejandro Asca Robles (2024)	Debemos de tener una sanción mucho más severa dentro del ordenamiento civil para quienes no cumplen con las sentencias y se ejecute en proceso de ejecución de sentencia.	
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Es inevitable tener en cuenta que es deber de los magistrados dar	

	mayor celeridad procesal	
Valentín Pujaco	Que los encargados de administrar justicia trabajen de	

	Ramírez (2024)	forma consciente y den la debida celeridad a este tipo de procesos.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	Establecer sanciones claras y efectivas para aquellos que no cumplen con las sentencias de alimentos, incluyendo medidas coercitivas y penalizaciones financieras.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	Proporcionar acceso a servicios legales gratuitos o a bajo costo para las partes involucradas en casos de alimentos, especialmente para aquellos que enfrentan dificultades económicas.	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	Antes de que se inicie el proceso sería recomendable que se interponga una medida cautelar, como el embargo o una pensión anticipada.	

PREGUNTA 9	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de	Cesar D. Delgado Egovial (2024)	El juzgado de paz letrado a la actualidad utiliza medios como medidas cautelares que ayudan de cierta forma	

<p>paz letrado para mayor celeridad en el proceso?</p>		<p>impulsar el proceso</p>	
	<p>Alejandro Asca Robles (2024)</p>	<p>Dentro de un proceso de alimentos es muy  importante las medidas que se realizan en la actualidad como</p>	

		pensión anticipada pero que no se da de manera efectiva.	Para los entrevistados coinciden que la medida que ayuda al proceso de alimentos es la pensión anticipada de alimentos pero que esta no es muy efectiva.
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Es una medida la cual se considera muy bien a la de anticipación de alimentos la cual se dirige a la entidad de trabajo.	
	Valentín Pujaco Ramírez (2024)	Una de las medidas en la actualidad dentro del proceso de alimentos el impedimento de salida del país es muy buena.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	Para una mayor celeridad sería que ambas partes se pongan de acuerdo en una conciliación.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	La utilización de plataformas de videoconferencia permite realizar audiencias judiciales de manera remota, lo que reduce la necesidad de desplazamientos físicos y agiliza el proceso.	
	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	Que ambas partes concilien porque en si, hay mucha carga procesal y eso demora un tiempo indefinido	

PREGUNTA10	EXPERTOS	RESPUESTAS	ANÁLISIS
<p>De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de</p>	<p>Cesar D. Delgado Egovial (2024)</p>	<p>Que dentro de nuestra normativa se especifique un tiempo determinado para poder así lograr la eficacia de manera a mucho más pronta de la ejecución de alimentos</p>	

alimentos para mayor eficacia?	Alejandro Asca Robles (2024)	Como solución ante tal problemática se optaría por realizar una supervisión al ente encargado que es el poder judicial.	El establecimiento de un tiempo determinado para que se cumpla la sentencia sería importante para proteger el interés superior del niño.
	Erika Rojas Solorzano (2024)	Una solución pronta sería la de aplicar un método más factible de acuerdo a cada realidad de población	
	Valentín Pujaico Ramírez (2024)	Para precisar una solución tendría primero que involucrar al poder judicial y a la parte accionante para que ambos actúen de forma mucho más rápida.	
	Teonil Bons Lizarraga Galarza (2024)	establecer plazos razonables en la normativa correspondiente es un paso crucial para garantizar la eficacia en la ejecución de sentencias de alimentos.	
	Smiles R. Leiva Aguirre (2024)	Se podría proponer la inclusión de disposiciones legales que establezcan plazos máximos para la ejecución de sentencias de alimentos, garantizando así un marco temporal claro y predecible para todas las partes.	

	Anais Solange Huamani Valdivia (2024)	se deberían establecer plazos que deben ser claros, flexibles y respaldados por mecanismos efectivos de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los derechos de los menores.	
--	---------------------------------------	---	--

Tabla 5: Guía de análisis de fuente documental

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huaman Apaza, Kevin Arnold  
Huaman Gutierrez, Steffi Lucero

Guía de análisis de fuente documental – Casación	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Identificar como se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos para proteger el interés superior del niño	
<b>Identificación de la fuente:</b> Sala penal permanente casación n.º 480-2022 piura-corte suprema de justicia de la república	
Contenido de la fuente a analizar	Análisis del contenido
“[...]Considerando el plazo razonable, los procesos judiciales deben llevarse a cabo en el tiempo estrictamente necesario para emitir una decisión legítima y justa. Esto debe garantizar el ejercicio adecuado del derecho a la defensa del demandado o acusado, así como la tutela judicial efectiva del litigante.”	El plazo razonable en los procesos judiciales implica que estos deben desarrollarse en el tiempo estrictamente necesario para emitir decisiones legítimas y justas. Este principio garantiza que todas las partes involucradas puedan ejercer plenamente sus derechos, tanto el derecho a la defensa del demandado o acusado como la tutela judicial efectiva del demandante. Un proceso que se desarrolla dentro de un plazo razonable asegura que los menores no sufran demoras indebidas en la recepción de los recursos necesarios para su bienestar.

<b>Conclusión</b>	La observancia del plazo razonable sin duda es una garantía del debido proceso y una manifestación concreta del compromiso del sistema judicial con el interés superior del niño.
-------------------	---

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huaman Apaza, Kevin Arnold  
Huaman Gutierrez, Steffi Lucero

Guía de análisis de fuente documental – Artículo normativo	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Explicar de qué manera la vulneración del plazo razonable en el proceso de alimentos afecta al interés superior del niño	
<b>Identificación de la fuente:</b> Artículo 93 del código del niño y adolescente	
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	<b>Análisis del contenido</b>
“Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos”	Bajo esta comprensión, en el proceso se debe establecer la cantidad de la pensión alimenticia, tomando en cuenta las necesidades del niño y las capacidades económicas del demandado.
<b>Conclusión</b>	Si se vulnera el plazo razonable, podría afectar más a los menores. Los niños dependen de la estabilidad y prontitud en la resolución de asuntos legales relacionados con su bienestar.

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huaman Apaza, Kevin Arnold  
Huaman Gutierrez, Steffi Lucero

<b>Guía de análisis de fuente documental – Casación</b>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño.	
<b>Identificación de la fuente:</b> Corte suprema de justicia de la república primera sala de derecho constitucional y social transitoria casación n° 55355-2022 Huaura	
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	<b>Análisis del contenido</b>
“(…) La tutela judicial efectiva también garantiza que las decisiones judiciales emitidas en una sentencia se cumplan de manera eficiente. (…) Este principio exige que los procedimientos judiciales sean accesibles para las partes, sin obstáculos ni demoras innecesarias, con el objetivo de que se logren resultados de manera rápida, sencilla e integral.”	La tutela judicial efectiva es un pilar fundamental de cualquier sistema de justicia que se precie de ser justo y equitativo. Este principio no solo garantiza que las decisiones judiciales se cumplan, sino que también protege los derechos de las partes involucradas al asegurar procedimientos accesibles y libres de demoras innecesarias, ya que en el caso de un proceso de alimentos los menores que son seres que no pueden valerse por sí mismos y son dependientes de los padres, se verían gravemente afectados si el proceso pasa por demoras injustificadas o incluso que no se cumpla con la sentencia dentro de un plazo prudente.

<b>Conclusión</b>	Es importante que un proceso de alimentos sea célere para que así no se vea afectado el interés superior del niño, sería necesario que se implementen medidas para que se agilice el proceso y no caiga en demoras indebidas.
-------------------	---

#### IV. DISCUSIÓN

Continuando con el desarrollo de la investigación, en esta sección se realizará la DISCUSIÓN DE RESULTADOS en base al método empleado que consiste de información documental, la realización de guía de entrevista y la recopilación de instrumentos las mismas que fueron empleadas en concordancia con el tema, El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.

Objetivo General
Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

Respecto a la guía de entrevista, obtuvimos como respuesta que en primer lugar, para disponer de algún medio de supervisión, se debería poner más énfasis en la correcta interpretación de la norma sobre el plazo razonable y la implicación del órgano de gobierno, en las respuestas tenemos a Valentín Pujaico (2024) "Es crucial que el Estado preste una atención primordial al proceso de alimentos antes de establecer un método para garantizar el plazo razonable," señala el entrevistado Diego Egiavi (2024), "Para asegurar un plazo razonable en el proceso de alimentos, es esencial la participación activa del administrador de justicia."

De las participaciones opina lo contrario tenemos a los doctores Erika Roja ,Alejandro Ascas, Teonil Bons Lizarraga, Smiles R, Anais Huamani (2024) "No se trata solo de establecer un monitoreo adecuado, sino de interpretar correctamente la normativa." En relación a esto, la doctrina nos dice que Riaño (2019) indica que todo equilibrio de derecho es una teoría fundamental para alcanzar la justicia para los niños. Por lo tanto, todos los órganos del Estado, ya sean judiciales o administrativos, deben resolver con prontitud los casos de alimentos, especialmente cuando se trata de menores que no pueden subsistir por sí mismos.

El investigador concluye que la participación del órgano jurisdiccional es crucial para asegurar el cumplimiento. Asimismo, de lo encontrado en la guía de análisis documental, se obtuvo la casación N°480-2022 Piura, que en su séptima parte menciona que el plazo razonable debe aplicarse en cualquier tipo de proceso judicial y que estos deben ser resueltos en un tiempo oportuno.

Esto garantiza el ejercicio adecuado y la tutela judicial efectiva, asegurando que el menor de edad no sufra demoras. De acuerdo con los datos obtenidos mediante instrumentos de recolección de datos, confirmamos el primer supuesto, ya que todos los entrevistados coinciden en que para una ejecución de sentencia más eficiente se debe utilizar el plazo razonable, que protege el interés superior del niño. Asimismo, este plazo garantiza una adecuada protección a los menores que buscan alimentos. La casación N°480-2022 también reitera la importancia del plazo razonable y la protección del interés superior del niño en los procesos de alimentos.

Objetivo Específico 1
Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

En referencia al primer objetivo en la guía de entrevista realizada a los expertos en la materia Teonil, Huamani, Delgado (2024) mencionaron que el plazo razonable

es de suma importancia garantiza el debido proceso, pero para ello se debe dar una adecuada interpretación de la norma y participación del órgano jurisdiccional logrando así el adecuado procedimiento.

Rojas, Pujaico, Asca (2024), por su parte determinaron que el plazo razonable no se encuentra de forma explícita en la norma y que por ello la aplicación de esta se ve en dificultad, sin embargo que se necesita una correcta interpretación para poder aplicar el plazo razonable ante los casos de alimentos y más aún que debe surgir por parte del Estado la iniciativa de crear o establecer con claridad el plazo razonable en los procesos de alimentos y en la etapa de ejecución de alimentos por cuanto este apoyaría de manera suficiente ante la problemática de nuestra actualidad.

Por su parte la doctrina Bolaños y Ugaz (2016) indicaron que el plazo razonable y el debido proceso están dentro de nuestra Constitución, y que esta es de suma importancia para un proceso de alimentos más aún en una etapa donde se ejecuta la sentencia de los menores vulnerados, finalizando así que el plazo razonable surge de suma importancia y que no se puede dejar de lado en los procesos en los cuales se ve un caso de una menor edad.

Así mismo de acuerdo al guía documental En el Código de Niño y adolescente en su artículo 93 que menciona que los padres están obligados a pasar una pensión de alimentos así mismo en ese contexto ante la vulneración del plazo razonable la obligación de los padres tiende a demorar mucho más. Como **segundo supuesto** de acuerdo a los expertos entrevistados, es de suma importancia el plazo razonable para la ejecución de sentencia de alimentos ya que este es derecho encargado de que se resuelva en un tiempo determinado el cual es el adecuado y con ello los menores no se vean vulnerados y que ante la afectación de este derecho el proceso sería más largo y este evidentemente afectaría al derecho de los menores que solicitan alimentos.

## Objetivo Específico 2

Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño

De lo obtenido de la guía de entrevista los expertos Rojas ,Acas ,Delgado ,Huamani (2024)realizan referencia que la normativa en el presente caso el código del niño y adolescente es de suma importancia y que éste respalda al interés superior del niño es así que en los casos de alimentos es de suma importancia pero que a su vez la misma debe ser aplicada por el órgano pertinente de impartir justicia el cual es el Poder Judicial toda vez que en casos en los que estén involucrados menores vulnerados como el caso de alimentos debería darse mayor prioridad ,así mismo debe tenerse en cuenta que existe un trabajo pendiente en cuanto a mayor enfoque en las normatividad del código niño ,existiendo ya la normativa este debería de ayudar de forma determinante a que los procesos de alimentos se resuelvan de forma más rápida .Por el contrario Pujaiico,Lizarraga Leiva (2024) determinaron que la normativa ya contempla explícitamente la protección del interés superior del niño. Sin embargo, los problemas en los procesos de alimentos surgen porque no se implementan medidas adecuadas para garantizar un debido proceso, como la incorporación de tecnología o la mejora en la normativa con diseños más claros.

De acuerdo con García (2016), el bienestar de los menores es un derecho subjetivo de los niños y refleja los principios básicos relacionados con sus derechos. El objetivo principal de este principio es proteger a los menores, dado que son especialmente vulnerables debido a su incapacidad para llevar una vida completamente autónoma. García concluye que, aunque la normativa del Código del Niño y Adolescente protege el interés superior del niño, debería tener un enfoque más doctrinario y detallado para el amparo de los menores. Además, enfatiza la importancia de una correcta interpretación de esta normativa.

por los magistrados para que se cumpla con el fin de la normativa tipificada en el código del niño y adolescente.

Es así que de la guía documental la Casación n° 55355-2022 Huaura, nos menciona que la protección legal efectiva es la base de cualquier sistema legal que se enorgullezca de su justicia e imparcialidad. Este principio no sólo garantiza la ejecución de las decisiones judiciales, sino que también protege los derechos de las partes garantizando un proceso fluido y evitando demoras innecesarias, ya que los menores no pueden contenerse durante el procedimiento de alimentos y si el caso se retrasa injustificadamente, o incluso si la sentencia no se aplica en un plazo razonable, los padres dependientes se verán gravemente afectados.

Así mismo de lo recopilado tenemos que es concordante nuestro **tercer supuesto específico** en concordancia con los entrevistados los mismo que mencionan que es muy importante las medidas como la tecnología o el mismo enfoque de realizar un trabajo mucho más rápido sin lugar a duda protege de manera considerable a que prevalezca el Interés Superior del niño entendiendo que este derecho se basa en la prioridad que se le tiene que tomar por todos los órganos del estado para su pronta solución judicial como cualquier ente del Estado.

## **VI. CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** - Se concluye que El Plazo Razonable en los procesos de alimentos no está garantizado toda vez que este se aplica de forma interpretativa por nuestros magistrados. Así mismo la norma no especifica con exactitud un tiempo determinado al cual se pueda considerar plazo razonable a causa de esta complejidad el menor alimentista no está siendo debidamente amparado de forma correcta por el órgano judicial.

**SEGUNDA.** - Se concluye que el Plazo Razonable en los procesos de alimentos en etapa de Ejecución de Sentencias es una garantía del debido proceso el cual está reconocido por nuestra Constitución del Perú, cumple la función de garantizar que el proceso tome un tiempo prudente en beneficio de los menores que buscan prevalecer su derecho a recibir alimentos.

**TERCERA.** - Se concluye que el Código del Niño y Adolescente protege al principio del Interés Superior del Niño y básicamente dentro de su título preliminar hace referencia de lo importante que es garantizar los derechos de los menores y que a la vez sean tomado de manera prioritaria por entidades del estado que tiene concordancia con el proceso de alimentos donde se busca que los menores obtengan el reconocimiento de un derecho fundamental.

## **VII. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA.** -Se recomienda que se establezca con precisión la correcta aplicación del plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos, ya que de lo contrario el interés superior del niño se estaría viendo vulnerado.

**SEGUNDA.** - Es recomendable que se establezcan medidas para asegurar el cumplimiento de una pensión alimenticia dentro de un plazo razonable, debido a que los menores son quienes dependen de ello, retrasos en la pensión pueden impedir el acceso continuo y adecuado a servicios educativos y de salud, derechos fundamentales para el desarrollo integral del niño.

**TERCERA.** - Es recomendable que se tomen medidas para que se agilice el proceso de alimentos y así el menor alimentista no se vea afectado, como una conciliación entre las partes.

## REFERENCIAS

- Amado, A. (2011). El derecho al plazo razonable como contenido implícito del derecho al debido proceso: desarrollo jurisprudencial a nivel internacional y nacional. *Revista jurídica valenciana*, (27), 43-59.  
[https://www.uv.es/ajv/art\\_icos/art\\_icos/num27/2Derecho%20al%20plazo%20razonable.pdf](https://www.uv.es/ajv/art_icos/art_icos/num27/2Derecho%20al%20plazo%20razonable.pdf)
- Apolín Meza, D. L. (2007). El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. *Foro Jurídico*, (07), 82-88.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18460>
- Aranibar, S. y Pacheco, C. (2018). *Análisis de los procesos de alimentos de la Corte Superior de Justicia Sede Central, Arequipa 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29752/aranibar\\_ms.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29752/aranibar_ms.pdf?sequence=1)
- Bérnard, S. (2016). La teoría fundamentada: Una metodología cualitativa. Universidad de Aguas Calientes.  
[https://editorial.uaa.mx/docs/ve\\_teoría\\_fundamentada.pdf](https://editorial.uaa.mx/docs/ve_teoría_fundamentada.pdf)

- Bolaños, E y Ugaz, R. (2016). El plazo razonable como garantía del debido proceso. *Gaceta constitucional*, (104), 81-92. <https://www.researchgate.net/publication/305992378> El plazo razonable como garantía del debido proceso análisis comparativo de los estándares actuales en el Sistema Interamericano y en el TC peruano
- Borisova, V. & Krasnytska, L. (2020). Alimony obligations of family members in the family law of Ukraine: problematic issues of theory and practice. <https://www.researchgate.net/publication/348595140> Alimony Obligations of Family Members in the Family Law of Ukraine Problematic Issues of Theory and Practice
- Camargo, E., Castro, J. y Gómez, L. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura*, 27(75), 140-174. <https://doi.org/10.14483/22487638.19171>
- Carretta, F. (2018). El derecho del niño a ser oído en la justicia de familia: la esencialidad del derecho versus la esencialidad del trámite de la audiencia confidencial. *Revista chilena de derecho*, 45 (2), 407-426. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372018000200407>
- Centeno, P., Chuga, R., Santillan, J y Solís, G. (2022). El trabajo infantil frente al interés superior del niño. Caso de estudio Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 14 (S4), 342-349. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3144>
- Cisneros, A., Garcés, J., Guevara, A. y Urdánigo, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 1165–1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>

- Chugá, R, Méndez, C. y Proaño, D. (2021). El plazo razonable como elemento constitutivo de la tutela judicial efectiva. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 00096. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00096.pdf> <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3006>
- Díaz, F. (2021). Análisis jurídico del plazo razonable en resoluciones de causas de la Corte Provincial de Chimborazo, Sala Civil, año 2019 [Tesis para optar el título de doctor, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7814>
- Durán, A., Jarama, Z. y Vásquez, J. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>
- Erazo, M. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XXII (42), 107-136. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14518444004>
- Espinoza, M. (2010, 06 de octubre). *Teoría del “no plazo” en la duración del proceso penal de Perú*. Derecho penal online. <https://derechopenalonline.com/teoria-del-no-plazo-en-la-duracion-del-proceso-penal-peruano/>
- Eugenia, M y Vélez, M. (2023). El plazo razonable en la privación de la patria potestad. *Dominio De Las Ciencias*, 9(2), 975–998. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3324>
- Grillo, L (2018). Las medidas cautelares en el juicio de alimentos en el marco del debido proceso [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Académico de la UASB <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6709/1/T2916-MDP-GrilloLas%20medidas.pdf>

Guzmán, R., (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho*, 6(2), 68-79. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119>

Hernández, J. y Romero, L. (2019). Pensión especial anticipada y el principio del interés superior del niño como derecho humano en Colombia. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (90), 844-883.

- Hernández, R (2021) *“Metodología de la investigación”* Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Maquilón, A(2006). De los juzgados de menores al módulo corporativo de familia: ¿Modelo de administración de justicia especializada? En Universidad de Lima,(1),327-341.  
[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5550/Maquilon\\_Teresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5550/Maquilon_Teresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Navarro, S. (2022). El plazo razonable de los procesos judiciales y el deber de debida diligencia. *Revista Científica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE*, 1(2), 2022. E-ISSN 2953-4232DOI:  
<http://dx.doi.org/10.30972/rcd.116239>
- Pérez, A. y Rodríguez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (82), 1-26. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Pérez y Torres (2014). Valoración de los criterios de capacidad y la necesidad de determinar la pensión de alimentos en el juzgado de paz letrado de Arequipa, *Rev. Investig. (Arequipa. En línea) ISSN versión electrónica 2309-6691*, (5) ,2-31. [Valoracion de los criterios de capacidad.pdf \(aiddp.com\)](#)
- Príncipe, A. (2020). La ineficacia de las reglas de ejecución de las sentencias alimentarias para niños, niñas y adolescentes. *Persona Y Familia*, (9), 119–149. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2020.n9.2337>
- Riaño, V. (2019). *El principio del interés superior del niño. Una teoría para la interpretación constitucional* [Tesis de doctorado, Universidad Libre de Colombia]  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17688/Tesis%20doctoral%20Vilma%20Ria%c3%b1o..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Rojas G. (2023). La Garantía del Plazo Razonable de Duración del Proceso Penal - Pautas para Trazar Límites Temporales y las Consecuencias de su Violación. *YachaQ: Revista De Derecho*, (15), 23-39. <https://doi.org/10.51343/yq.vi15.1165>
- Rossel, M. (2022). La necesaria constitucionalización de los derechos del niño. Propuestas para avanzar hacia el reconocimiento de los derechos de los niños y garantizar su efectividad en la nueva Constitución. *Estudios constitucionales*, 20(especial), 128-156. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002022000300128>
- Sacipa, N (2016). *La Duración Razonable Del Proceso Civil y la nulidad de pleno derecho en Colombia* [Tesis para optar el título de abogado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34337/SacipaLozanoNestorJulian2017.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Sánchez A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Sotelo C. (2021). Dignidad de la persona e interés superior del niño. *Arch Argent Pediatr*, 119(2), 113-e116. <https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2021/v119n2a09.pdf>
- Villabella, C. (2009). La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (23), 5-37. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>
- Walker, L. (2020). Child Support and the Government's Children's Socio-economic Rights Obligations. *The International Journal of Children's Rights*, 28(4), 860-893. <https://doi.org/10.1163/15718182-28040004>

Verdugo-Garate, G. A., & Ramírez-Velásquez, J. C. (2022). Vulneración del derecho a la defensa en el procedimiento directo. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 655-682. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2517>



## ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

Entrevistado (a): .....

Grado académico: .....

Cargo:.....

Profesión: .....

Institución: .....

#### OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Cuáles consideras que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?

.....  
.....

.....  
.....  
.....

3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

4. ¿En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

.....  
.....  
.....

.....  
.....

6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**  
Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño

7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?

.....  
.....  
.....

.....  
.....

9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?

.....  
.....  
.....  
.....

## **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: **El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huaman Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huaman Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023**”, cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su **oficina jurídica** de la institución, las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos del entrevistado: **Teonil Bons Lizarraga Galarza**

Fecha y hora: 29 de mayo del 2024.

Firma:



Teonil Bons Lizarraga Galarza  
ABOGADO  
Reg. CAL SUR 00347

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Entrevistado (a):** Teonil Bons Lizarraga Galarza

**Grado académico:**

**Cargo:** Asesor legal

**Profesión:** Abogado

**Institución:** Estudio jurídico privado

### OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

#### **1 ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable?**

Para garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable en los procesos de derecho familiar, se puede implementar un sistema de monitoreo continuo que involucra varios mecanismos y prácticas, como fijar plazos específicos para cada etapa del proceso judicial, desde la presentación inicial hasta la resolución final.

#### **2. ¿Cuáles consideras que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?**

La alta carga de trabajo y la insuficiencia de recursos humanos y materiales en los juzgados pueden causar retrasos significativos en la tramitación de casos.

**3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque**

Sí, la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores, porque la implementación de plazos específicos obligaría a las autoridades judiciales y administrativas a actuar con mayor rapidez y eficiencia

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

**4. ¿En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?**

En mi experiencia, considero que el interés superior del niño no siempre es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencias de alimentos, porque los procesos de ejecución de sentencias de alimentos a menudo enfrentan demoras significativas debido a la sobrecarga de trabajo en los juzgados.

**5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?**

Utilizar procesos de mediación y conciliación para resolver disputas de manera más rápida.

**6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?**

Para lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencias de alimentos, una medida efectiva sería la implementación de un sistema de embargo automático de ingresos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño

### **7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?**

Algunos deudores pueden resistirse a cumplir con las sentencias de alimentos, ya sea por dificultades financieras, falta de conciencia sobre la importancia de su obligación o intenciones maliciosas.

### **8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?**

Establecer sanciones claras y efectivas para aquellos que no cumplen con las sentencias de alimentos, incluyendo medidas coercitivas y penalizaciones financieras.

### **9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?**

Para una mayor celeridad sería que ambas partes se pongan de acuerdo en una conciliación.

### **10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?**

Establecer plazos razonables en la normativa correspondiente es un paso crucial para garantizar la eficacia en la ejecución de sentencias de alimentos.

## **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: **El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huaman Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huaman Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023**”, cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

3. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas

4. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su **oficina jurídica** de la institución, las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe]

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos del entrevistado: **Smiles R. Leiva Aguirre**

Fecha y hora: 29 de mayo del 2024.

Firma:



SMILES R. LEIVA AGUIRRE  
ABOGADO  
CAL. 56223

SLA

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Entrevistado (a):** Smiles R. Leiva Aguirre

**Grado académico:**

**Cargo:** Asesor legal

**Profesión:** Abogado

**Institución:** Estudio jurídico privado

### OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

#### **1 ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable?**

Considero que, se debe realizar una gestión a los casos para el seguimiento en tiempo real, generando alertas y proporcionando informes detallados sobre el progreso de los casos.

#### **2. ¿Cuáles consideras que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?**

El demandado puede usar tácticas dilatorias o resistirse a cumplir con la sentencia, dificultando la ejecución.

**3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque**

Si, debido a que los plazos específicos proporcionan certidumbre a todas las partes involucradas sobre cuándo se espera que se cumplan las obligaciones alimentarias.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

**4. ¿En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?**

No siempre es debidamente protegido, ya que no hay un tiempo determinado para que se pueda cumplir con esa ejecución

**5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?**

Sería conveniente conciliar para así evitar la demora de un proceso judicial

**6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?**

Establecer tribunales especializados en derecho de familia en cada jurisdicción, con el objetivo de tratar exclusivamente asuntos de familia, incluyendo la ejecución de sentencias de alimentos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño

**7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?**

La celeridad del PJ, debido a su enorme carga procesal

**8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?**

Proporcionar acceso a servicios legales gratuitos o a bajo costo para las partes involucradas en casos de alimentos, especialmente para aquellos que enfrentan dificultades económicas

**9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de pazletrado para mayor celeridad en el proceso?**

La utilización de plataformas de videoconferencia permite realizar audiencias judiciales de manera remota, lo que reduce la necesidad de desplazamientos físicos y agiliza el proceso.

**10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?**

Se podría proponer la inclusión de disposiciones legales que establezcan plazos máximos para la ejecución de sentencias de alimentos, garantizando así un marco temporal claro y predecible para todas las partes.

## **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: **El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huamán Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huamán Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023**”, cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

5. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas

6. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su **oficina jurídica** de la institución, las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].

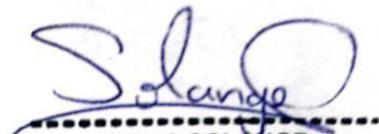
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos del entrevistado

**ANAIS SOLANGE HUAMANI VALDIVIA**

Fecha y hora: 29 de mayo del 2024.

Firma(s)



**ANAIS SOLANGE  
HUAMANI VALDIVIA  
ABOGADA  
REG. CAL. 93972**

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Entrevistado (a):** Anais Solange Huamani Valdivia

**Grado académico:**

**Cargo:** Asesora legal

**Profesión:** Abogada

**Institución:** Estudio jurídico privado

### OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

**1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares de plazo razonable?**

Se podría implementar controles internos, como revisiones periódicas por parte de supervisores y auditores, ayudará a identificar y corregir retrasos.

**2. ¿Cuáles consideras que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?**

Sin duda uno de ellos sería la alta carga procesal en el poder judicial, eso hace que los procesos duren mucho tiempo, incluso pueden ser años

**3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque**

Sin duda, porque si queda tipificado en la norma, se podría actuar con mayor efectividad

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

**4. ¿En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?**

Es vulnerado, ya sea por carga procesal, dificultad para notificar al demandado e incluso después de que se emite una sentencia.

**5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?**

La conciliación ya sea judicial o extrajudicial ayudaría mucho, pero eso depende de ambas partes.

**6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?**

Implementar sistemas de monitoreo y evaluación constantes para asegurar que los plazos se cumplan y que las ejecuciones se realicen de manera efectiva.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño

**7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?**

La falta de un plazo prudente para que se cumpla con la sentencia dictada.

**8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?**

Antes de que se inicie el proceso sería recomendable que se interponga una medida cautelar, como el embargo o una pensión anticipada.

**9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?**

Que ambas partes concilien porque en si, hay mucha carga procesal y eso demora un tiempo indefinido

**10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?**

Se derian plazos que deben ser claros, flexibles y respaldados por mecanismos efectivos seguimiento para asegurar el cumplimiento de los derechos de los menores.



### Consentimiento Informado

Título de la investigación: **El Interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huamán Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huamán Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El Interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023", cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

**El problema general es ¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas



2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina Jurídica de la Institución. Las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre Alejandro y apellidos Asca Robles del entrevistado

Fecha y hora: 28/05/2024

Firma(s)    
..... ABOGADO  
..... Reg. CAL. 28844

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: : El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

Entrevistado (a): Alejandro Asca Robles

Grado académico: .....

Cargo: Asesor Legal

Profesión: Abogado

Institución: Consultorio Jurídico Privado

OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares del plazo razonable?

Definir el proceso de alimentos para poder  
obtener una debida garantía del plazo razonable  
el camino es la debida interpretación de la  
norma.

2. ¿Cuáles consideras usted que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?

Parte desde la participación del estado y de quienes  
la aplican en este caso de los magistrados quienes  
son encargados de resolverlo con la prontitud requerida.

- .....
- .....
- .....
3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

4. En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

Para la presunta realizada por mi abogada  
planteada en un sistema judicial de la zona  
a un procedimiento mucho más rápido

6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?

Es un tema en el cual para poder marcar  
una medida más rápida tenemos que realizar  
un proceso de la elab. de aplicación de un  
plazo razonable

### OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022.

7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?

sin duda alguna es una muy importante  
superior la demanda en los procesos de  
escritos

8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?

Debemos de tener una sanción mucho más severa dentro del ordenamiento civil para que los no cumplan con las sentencias y se ejecute en proceso de ejecución de sentencia.

9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?

Dentro de un proceso de alimentos es muy importante las medidas que se realizan en la actualidad como pensión anticipada para que no se da de manera efectiva.

10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?

Como solución ante tal problemática se optaría por realizar una supervisión al ente encargado que es el Poder Judicial.



### Consentimiento Informado

Título de la investigación: **El Interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huamán Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huamán Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023", cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas



2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina jurídica de la institución. Las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía).

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].



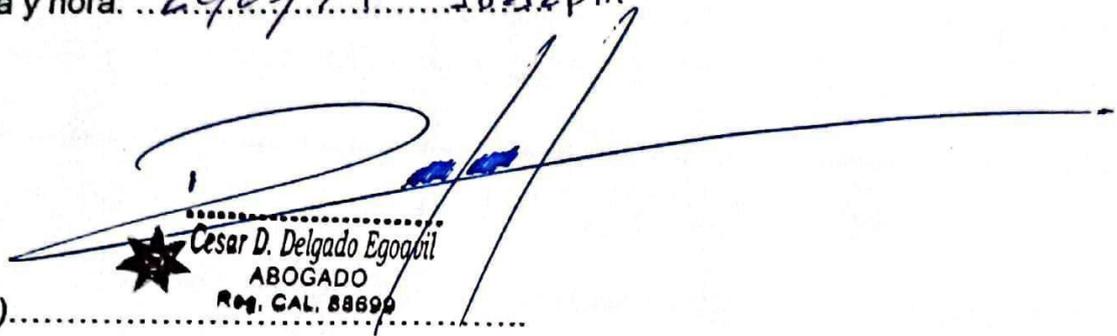
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos del entrevistado  
Cesar D. Delgado Egoavil

Fecha y hora: 20/05/24 13:12pm

Firma(s)

  
Cesar D. Delgado Egoavil  
ABOGADO  
Reg. CAL. 88690

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: : El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

Entrevistado (a): .... *Cessa Diego Delgado Egoavil* .....

Grado académico: .....

Cargo: ..... *Asesor legal* .....

Profesión: ..... *Abogado* .....

Institución: ..... *Estudio Jurídico Privado* .....

OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares del plazo razonable?

*Para obtener una debida garantía sobre el plazo razonable en el proceso de alimentos debe tenerse en cuenta que es primordial la participación por el administrador de justicia.*

2. ¿Cuáles consideras usted que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?

*Uno de los factores mas importantes que debe de ser resuelto con prontitud son la intervención por el organo jurisdiccional.*

.....la cual tiene que ser mucha más acelerada  
.....en estos procesos.....

3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente el porque

.....En definitiva establecer un periodo.....  
.....con mayor determinación desde la interpreta-  
.....ción de la norma que daría muchísimo se-  
.....obtener un impacto positivo en el proceso.....  
.....de alimentos.....

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

4. En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?

.....Tenemos que tener en cuenta que nuestro  
.....organismo judicial ampara al interés superior del  
.....niño pero que a la actualidad no es de la  
.....manera más la veía.....

5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

Desde un punto de vista más de interpretación...  
de la norma y el principio de flexibilidad podríamos  
aplicarla... ejecución de alimentos... en las...  
actos procesales...

6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?

Podríamos utilizar una medida cautelar  
de embargo de bienes estada dentro de un  
proceso de ejecución para agilizar su  
efectividad.

### OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022.

7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?

En ocasiones como este procedimiento  
muchas veces nos vemos envuelto en la  
demora de notificación por parte de la institución  
que le corresponde notificar

8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?

La recomendación desde mi posición es que los jueces de paz hagan una debida interpretación de la ley para poder actuar así de forma más pronta con la ejecución de alimentos.

9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?

El juzgado de paz letrado a la actualidad utiliza medios como medidas cautelares que ayudan de cierta forma impulsar el proceso.

10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?

Que dentro de nuestra normativa se especifique un tiempo determinado para poder así lograr la eficacia de manera a mucho más pronta de ejecución de alimentos.



### Consentimiento Informado

Título de la investigación: **El Interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huamán Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huamán Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El Interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023", cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas



2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina Jurídica de la institución. Las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre Erika y Maribel apellidos Rojas Solorzano del entrevistado

Fecha y hora: 29/05/2024 11:53

ERIKA MARIBEL  
ROJAS SOLORZANO  
ABOGADO

Firma(s) REG. CAL. 92351

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: : El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

Entrevistado (a): ... Erika Naibel Rojas Salazar ...

Grado académico: .....

Cargo: ... Abogada Privada ...

Profesión: ... Abogado ...

Institución: ... Privada ...

OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares del plazo razonable?

La forma correcta de como poder llevar a una correcta garantía del plazo razonables, es que se utilicen los medios tecnológicos a de donde para agilizar por parte del administrador de justicia

2. ¿Cuáles consideras usted que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?

Definir de un marco de factores que involucran a la demora en casos de alimentos la cual no es ejecutada de forma inmediata tiene

..... mucho que ver con la celeridad del Poder Judicial.....

3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente él porque

..... El tiempo podría ser una gran ayuda para la realización de apoyo proo. judicial para que los menores puedan tener sus derechos.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

4. En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?

..... Tenemos que tener en cuenta que nuestro órgano jurisdiccional ampara al interés superior del niño pero que a la actualidad no es de la manera correcta.....

5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

Desde un punto de vista más de interpretación de la norma y el principio de flexibilidad podríamos aplicar la ejecución de alimentos en dos procesos.

6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?

Existen medidas, pero vamos a ver si se cumplen o es que no es tomada en cuenta y se realiza caso omiso.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022.

7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?

La difícil tarea para el órgano que resuelve es la debida prioridad en los casos de alimentos ya que de por medio se ve envuelto en la carga procesal.

8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?

Es inevitable tener en cuenta que es deber de las magistradas del mayor de la ciudad p/ el co ces de

9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?

Es una medida la cual se toma la muy bien a la de anticipación de alimentos la cual se dirige a la actividad de trabajo.

10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?

Una solución pronta sería la de aplicar un método más factible de acuerdo a cada realidad de población.

  
ERIKA MARIBEL  
ROJAS SOLORZANO  
ABOGADO  
REG. CAL. 92351



### Consentimiento Informado

Título de la investigación: **El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023.**

Investigador (es): **Huamán Apaza, Kevin Arnold (0000-0002-8362-3996)**

**Huamán Gutierrez, Steffi Lucero (0000-0001-8755-4265)**

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023**”, cuyo objetivo es **LA PRESENTE INVESTIGACION TIENE COMO OBJETIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN ETAPA DE EJECUCION DE ALIMENTOS EN LIMA -PERÚ.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio de Desarrollo del Proyecto de Investigación, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución].

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema general es **¿Cómo se aplica el plazo prudente en los procesos de alimentos en bienestar del interés superior del niño, en Lima 2022??**

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas



2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina jurídica de la institución. Las respuestas a la guía de entrevista serán firmadas usando un número de identificación.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra.

**Confidencialidad** (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a): [khuamanap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:khuamanap@ucvvirtual.edu.pe) (Correo institucional ) y asesor Eliseo Segundo Wenzel Miranda email: [ewenzel@ucvvirtual.edu.pe].



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos del entrevistado  
VALENTÍN PUJAICO RAMÍREZ

Fecha y hora: 29-05-24

Firma(s)

VALENTÍN PUJAICO RAMÍREZ  
ABOGADO  
CAL S N° 01362

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: : El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

Entrevistado (a): .. Valentina Pujara Ramirez ..

Grado académico: .. Licenciada ..

Cargo: .. Abogada Privada ..

Profesión: .. Abogada ..

Institución: ..

OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿De qué manera puede llevarse un monitoreo continuo para así garantizar que se cumplan con los estándares del plazo razonable?

Es fundamental que en el proceso de alimentos se tome primero la debida atención primordial por parte del estado por consiguiente podría establecerse recién ahí un método de computar y garantizar el plazo razonable.

2. ¿Cuáles consideras usted que son los principales factores que contribuyen a la demora en la ejecución de las sentencias de alimentos y cómo podrían abordarse?

Como principal factor tiene mucho que ver con la demanda de equipos tecnológicos que a pesar que se resuelven como más pronto

3. ¿Crees que la existencia de plazos específicos para la ejecución de sentencias de alimentos podría tener un impacto positivo en la protección de los derechos de los menores? Argumente el porque

El establecer un determinado con exactitud ayudaría a la celeridad del proceso ya que los magistrados se verían ayudados a dar la debida importancia a los menores quienes las solicitan.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2023

4. En su experiencia ¿Considera que el interés superior del niño es debidamente protegido al momento de acudir a la ejecución de sentencia de alimentos? ¿sí o no, por qué?

Por la pregunta tenemos que nuestro ordenamiento jurídico lo regula y por ende no debería haber vulneración alguna pero la realidad alguna realidad.

5. ¿Qué procesos alternativos existentes podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

Tercera. Primero que dar una mejor  
iniciación y participación del estado para  
promover una nueva un procedimiento más  
corta.

6. ¿Qué medida se podría tomar para que lograr que se cumpla un plazo razonable en la etapa de ejecución de sentencia de alimentos?

Dentro de nuestra materia jurídica es  
evidente que una medida que se cumpla  
con la ejecución sería si se permitiera realizar  
Ahorros si existe dudas plantearlas.

### OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022.

7. Desde su experiencia, ¿cuáles consideras que son los principales desafíos o dificultades en la protección del interés superior del niño en casos de ejecuciones de sentencias de alimentos?

A lo que tenemos que tener en cuenta  
de manera que se puedan mejorar es la  
debidamente participación de parientes más cercanos  
entre el accionante y el asistido que vive  
el procedimiento.

8. ¿Hay alguna recomendación específica que consideres importante para asegurar tanto la protección del interés superior del niño como el cumplimiento en plazo razonable de las sentencias de alimentos?

De los encargados de administrar justicia trabajen de forma conciente y con la debida celeridad a este tipo de procesos.

9. ¿Cuáles son los medios utilizados actualmente por el juzgado de paz letrado para mayor celeridad en el proceso?

Una de las medidas en la actualidad dentro del Juicio de Alimentos el impedimento de la salida del País es muy buena

10. De acuerdo a su experiencia ¿Qué solución plantearía ante la tan grande problemática respecto a la ejecución de sentencia de alimentos para mayor eficacia?

Para prevenir ir a solución tardía primero que inculcar al poder judicial y a la parte accionante para que ambas actúen de forma más rápida.

## Anexo 2.1:

### GUIA DE ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huamán Apaza, Kevin Arlond  
Huamán Gutierrez, Steffi Lucero

Guía de análisis de fuente documental – Casación	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Identificar como se aplica el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos para proteger el interés superior del niño	
<b>Identificación de la fuente:</b> Sala penal permanente casación n.º 480-2022 piura-corte suprema de justicia de la república	
Contenido de la fuente a analizar	Análisis del contenido
“[...]Considerando el plazo razonable, los procesos judiciales deben llevarse a cabo en el tiempo estrictamente necesario para emitir una decisión legítima y justa. Esto debe garantizar el ejercicio adecuado del derecho a la defensa del demandado o acusado, así como la tutela judicial efectiva del litigante.”	El plazo razonable en los procesos judiciales implica que estos deben desarrollarse en el tiempo estrictamente necesario para emitir decisiones legítimas y justas. Este principio garantiza que todas las partes involucradas puedan ejercer plenamente sus derechos, tanto el derecho a la defensa del demandado o acusado como la tutela judicial efectiva del demandante. Un proceso que se desarrolla dentro de un plazo razonable asegura que los menores no sufran demoras indebidas en la recepción de los recursos necesarios para su bienestar.
Conclusión	La observancia del plazo razonable sin duda es una garantía del debido proceso y una manifestación concreta del compromiso del sistema judicial con el interés superior del niño.

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huamán Apaza, Kevin Arlond  
Huamán Gutierrez, Steffi Lucero

Guía de análisis de fuente documental – Artículo normativo	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</b> Explicar de qué manera la vulneración del plazo razonable en el proceso de alimentos afecta al interés superior del niño	
<b>Identificación de la fuente:</b> Artículo 93 del código del niño y adolescente	
Contenido de la fuente a analizar	Análisis del contenido
“Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos”	Bajo esta comprensión, en el proceso se debe establecer la cantidad de la pensión alimenticia, tomando en cuenta las necesidades del niño y las capacidades económicas del demandado.
<b>Conclusión</b>	Si se vulnera el plazo razonable, podría afectar más a los menores. Los niños dependen de la estabilidad y prontitud en la resolución de asuntos legales relacionados con su bienestar.

**Título de investigación:** El interés superior del niño y el plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2023

**Autores:** Huamán Apaza, Kevin Arlond  
Huamán Gutierrez, Steffi Lucero

Guía de análisis de fuente documental – Casación	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</b> Explicar de qué manera las medidas para agilizar el proceso de alimentos favorecen el interés superior del niño.	
<b>Identificación de la fuente:</b> Corte suprema de justicia de la república primera sala de derecho constitucional y social transitoria casación n° 55355-2022 Huaura	
Contenido de la fuente a analizar	Análisis del contenido

<p>“(…) La tutela judicial efectiva también garantiza que las decisiones judiciales emitidas en una sentencia se cumplan de manera eficiente. (…) Este principio exige que los procedimientos judiciales sean accesibles para las partes, sin obstáculos ni demoras innecesarias, con el objetivo de que se logren resultados de manera rápida, sencilla e integral.”</p>	<p>La tutela judicial efectiva es un pilar fundamental de cualquier sistema de justicia que se precie de ser justo y equitativo. Este principio no solo garantiza que las decisiones judiciales se cumplan, sino que también protege los derechos de las partes involucradas al asegurar procedimientos accesibles y libres de demoras innecesarias, ya que en el caso de un proceso de alimentos los menores que son seres que no pueden valerse por sí mismos y son dependientes de los padres, se verían gravemente afectados si el proceso pasa por demoras injustificadas o incluso que no se cumpla con la sentencia dentro de un plazo prudente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p>	<p>Es importante que un proceso de alimentos sea célere para que así no se vea afectado el interés superior del niño, sería necesario que se implementen medidas para que se agilice el proceso y no caiga en demoras indebidas.</p>

### ANEXO 3

#### Validación de instrumentos



#### GUIA DE ENTREVISTA

El interés superior del niño y la protección al plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2022.

**Entrevistado:**

**Cargo:**

**Institución:**

**Fecha:**

#### OBJETIVO GENERAL

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?

---

---

---

2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2022

4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?

---

---

---

5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

---

---

---

---

6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga procesal?

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022

7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?

---

---

---

8. ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?

---

---

---

---

9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?

---

---

---

10. Respecto a su experiencia podría indicarnos ¿en qué situaciones considera que se vulnera el interés superior del niño?

---

---

---

---

**Muchas gracias por su participación**

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### **1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez (validador):	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )      Social ( ) Educativa <input checked="" type="checkbox"/> Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años: ( x)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

#### **2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Huamán Apaza, Kevin Arnold y Huamán Gutiérrez, Steffi Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Puente Piedra
Significación:	La investigación tiene como categoría 1 Plazo Razonable y la categoría 2 EL Interés Superior del Niño; cuyo objetivo general Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Plazo Razonable	Ejecución de sentencia de Alimentos	Amado (2011) menciona que si bien es cierto el derecho a un plazo razonable no se señala expresamente en la Carta Magna, para el Tribunal Constitucional se encuentra dentro de los derechos que protege el debido proceso, el cual tiene que prevalecer en bienestar de las personas que transitan un proceso (p.16)
EL Interés Superior del Niño	Afectación al Interés Superior del alimentista  Medidas para agilizar el proceso	La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fundada en 1989, ha sido muy significativa en el reconocimiento y protección de los derechos de los niños en todo el mundo. Ya que, uno de los principios fundamentales establecidos en esta convención es el principio del 'interés superior del niño', que se ha convertido en la promoción y defensa de los derechos infantiles

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Bernal Quinde Gustavo Adolfo y Machado Capcha Roberto. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:** La violencia y la amenaza, Integridad personal y esfera patrimonial.

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Penal, así como en derecho Constitucional con la finalidad

de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?	1-4	4	4	4	
2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?	1-4	4	4	4	
3. Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	4	4	4	
4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?	1-4	3	3	3	
5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	4	4	4	
6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga	1-4	3	3	3	

procesal?					
7.7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?	1-4	2	2	2	
8. En su opinión ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?	1-4	3	3	3	
9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?	1-4	3	2	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---



---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Magayo Elías Saín William

Especialidad del validador: Administración / D. Constitucional

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, ... de ..... de 2023

  
Firma del Experto validador



**GUIA DE ENTREVISTA**

El interés superior del niño y la protección al plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2022.

**Entrevistado:**

**Cargo:**

**Institución:**

**Fecha:**

**OBJETIVO GENERAL**

Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?

---

---

---

2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2022

4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?

---

---

---

5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

---

---

---

---

6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga procesal?

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022

7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?

---

---

---

8. ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?

---

---

---

---

9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?

---

---

---

10. Respecto a su experiencia podría indicarnos ¿en qué situaciones considera que se vulnera el interés superior del niño?

---

---

---

---

**Muchas gracias por su participación**

8. ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?

---

---

---

---

9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?

---

---

---

10. Respecto a su experiencia podría indicarnos ¿en qué situaciones considera que se vulnera el interés superior del niño?

---

---

---

---

**Muchas gracias por su participación**

ANEXO 3:

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez (validador):	CARLOS ARMANDO LORA BRENNER	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social ( ) Educativa (X)      Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	INVESTIGACION EN DERECHO	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Huamán Apaza, Kevin Arnold y Huamán Gutiérrez, Steffi Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Puente Piedra
Significación:	La investigación tiene como categoría 1 Plazo Razonable y la categoría 2 EL Interés Superior del Niño; cuyo objetivo general Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Plazo Razonable	Ejecución de sentencia de Alimentos	Amado (2011) menciona que si bien es cierto el derecho a un plazo razonable no se señala expresamente en la Carta Magna, para el Tribunal Constitucional se encuentra dentro de los derechos que protege el debido proceso, el cual tiene que prevalecer en bienestar de las personas que transitan un proceso (p.16)
EL Interés Superior del Niño	Afectación al Interés Superior del alimentista  Medidas para agilizar el proceso	La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fundada en 1989, ha sido muy significativa en el reconocimiento y protección de los derechos de los niños en todo el mundo. Ya que, uno de los principios fundamentales establecidos en esta convención es el principio del 'interés superior del niño', que se ha convertido en la promoción y defensa de los derechos infantiles

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Bernal Quinde Gustavo Adolfo y Machado Capcha Roberto. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:** La violencia y la amenaza, Integridad personal y esfera patrimonial.

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Penal, así como en derecho Constitucional con la finalidad

de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?	1-4	4	3	3	
2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?	1-4	3	3	4	
3. Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	3	3	4	
4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?	1-4	4	3	3	
5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	4	3	4	
6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga	1-4	4	3	3	

procesal?					
7.7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?	1-4	3	4	3	
8. En su opinión ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?	1-4	4	3	4	
9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?	1-4	4	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: LORA BRENNER CARLOS ARMANDO

Especialidad del validador: DERECHO

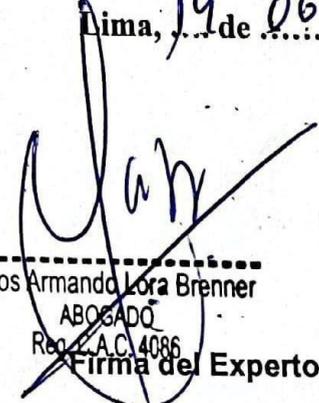
<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 19 de 06 de 2024

  
 Carlos Armando Lora Brenner  
 ABOGADO  
 Reg. E.A.C. 4086  
 Firma del Experto validador



**GUIA DE ENTREVISTA**

El interés superior del niño y la protección al plazo razonable en ejecuciones de sentencias de alimentos en Lima 2022.

**Entrevistado:**

**Cargo:**

**Institución:**

**Fecha:**

<p align="center"><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p align="center">Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.</p>
--

- 1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 3. ¿Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Explicar qué es el plazo razonable en los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima 2022

4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?

---

---

---

5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?

---

---

---

---

6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga procesal?

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Describir de qué manera responde el código del niño y adolescente al interés superior del niño, Lima 2022

7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?

---

---

---

8. ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?

---

---

---

---

9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?

---

---

---

10. Respecto a su experiencia podría indicarnos ¿en qué situaciones considera que se vulnera el interés superior del niño?

---

---

---

---

**Muchas gracias por su participación**

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez (validador):	Ferreiros Reyna Jose Antonio	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa ( )	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años ( X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Huamán Apaza, Kevin Arnold y Huamán Gutiérrez, Steffi Lucero
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Puente Piedra
Significación:	La investigación tiene como categoría 1 Plazo Razonable y la categoría 2 EL Interés Superior del Niño; cuyo objetivo general Identificar cómo se aplica el plazo razonable en el proceso de alimentos en etapa de ejecución de sentencia.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Plazo Razonable	Ejecución de sentencia de Alimentos	Amado (2011) menciona que si bien es cierto el derecho a un plazo razonable no se señala expresamente en la Carta Magna, para el Tribunal Constitucional se encuentra dentro de los derechos que protege el debido proceso, el cual tiene que prevalecer en bienestar de las personas que transitan un proceso (p.16)
EL Interés Superior del Niño	Afectación al Interés Superior del alimentista  Medidas para agilizar el proceso	La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fundada en 1989, ha sido muy significativa en el reconocimiento y protección de los derechos de los niños en todo el mundo. Ya que, uno de los principios fundamentales establecidos en esta convención es el principio del 'interés superior del niño', que se ha convertido en la promoción y defensa de los derechos infantiles

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Bernal Quinde Gustavo Adolfo y Machado Capcha Roberto. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:** La violencia y la amenaza, Integridad personal y esfera patrimonial.

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Penal, así como en derecho Constitucional con la finalidad

de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Se lleva a cabo un monitoreo continuo o una evaluación de los procesos para garantizar que cumplan con los estándares de plazo razonable?	1-4	3	3	4	
2. ¿Se han implementado medidas específicas para acelerar estos procesos en el sistema judicial?	1-4	3	3	4	
3. Cuáles son los factores que, en su experiencia, pueden llevar a retrasos injustificados en la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	3	4	4	
4. ¿Podría definir lo que significa "plazo razonable" en el contexto de los procesos de alimentos en etapa de ejecución de sentencia en Lima?	1-4	4	3	3	
5. ¿Existen procesos alternativos que podrían considerarse para agilizar la ejecución de sentencias de alimentos?	1-4	4	4	4	
6. En su opinión, ¿Considera que en nuestra actualidad el plazo razonable se ve contrarrestado por la carga	1-4	3	3	3	

procesa?					
7.7. En su opinión ¿considera que es necesario contar con un código del niño y el adolescente en nuestro ordenamiento jurídico y si puede explicarlo?	1-4	3	3	3	
8. En su opinión ¿Qué cambios o mejoras propondría para agilizar el proceso de ejecución de sentencias de alimentos en beneficio del interés superior del niño?	1-4	4	3	3	
9. ¿Qué norma considera usted que debería implementarse en el código del niño y adolescente para garantizar los derechos de los menores?	1-4	4	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Ferreysos Reyna Jose Antonio

Especialidad del validador: .....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 21 de 11. de 2023

  
 JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYCOS  
 ABOGADO  
 REG. C.A.C. 6999  
 Firma del Experto validador